



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

**9785<sup>a</sup>** sesión

Jueves 14 de noviembre de 2024, a las 12.30 horas

Nueva York

*Provisional*

<i>Presidencia:</i>	Sr. Kariuki . . . . .	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Argelia . . . . .	Sr. Bendjama
	China . . . . .	Sr. Dai Bing
	Ecuador . . . . .	Sra. Barba Bustos
	Eslovenia . . . . .	Sra. Blokar Drobič
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Wood
	Federación de Rusia . . . . .	Sra. Evstigneeva
	Francia . . . . .	Sra. Jaraud-Darnault
	Guyana . . . . .	Sra. Benn
	Japón. . . . .	Sr. Mikanagi
	Malta . . . . .	Sr. Camilleri
	Mozambique . . . . .	Sr. Afonso
	República de Corea. . . . .	Sr. Cho
	Sierra Leona . . . . .	Sr. Tejan
	Suiza. . . . .	Sra. Chanda

## Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2024/740)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-34594 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 12.30 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur**

#### **Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2024/740)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2024/740, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en Abyei.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2024/822, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

#### *Votos a favor:*

Argelia, China, Ecuador, Francia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

#### *Votos en contra:*

Ninguno

#### *Abstenciones:*

Federación de Rusia

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 2760 (2024).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sr. Afonso** (Mozambique) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en explicación de voto en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, Argelia, Mozambique y Sierra Leona, así como Guyana (grupo A3+).

Deseamos agradecer a los miembros del Consejo sus esfuerzos por encontrar puntos de convergencia en torno a esta resolución tan importante (resolución 2760 (2024)). La aprobación de hoy demuestra que los miembros del Consejo de Seguridad respaldan ampliamente la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). También reconoce el papel vital de la UNISFA en la promoción de la paz, la estabilidad y la reconciliación en Abyei, tarea que se está llevando a cabo en un contexto y unas circunstancias complejas.

Actualmente, Abyei se encuentra bajo una gran presión debido a la magnitud y la complejidad de las problemáticas que asolan la región. Algunas de ellas son la vulnerabilidad económica estructural, la grave situación humanitaria, los efectos del cambio climático y las repercusiones del conflicto en el Sudán. Para ayudar satisfactoriamente a resolver esas problemáticas, los mecanismos de las Naciones Unidas sobre el terreno deben estar en la posición adecuada. Por ese motivo fundamental, el grupo A3+ apoya el examen estratégico de la UNISFA. En nuestra opinión, del examen puede surgir información crítica que permita evaluar la adecuación del mandato de la UNISFA a la situación actual sobre el terreno. Mientras tanto, es necesario que los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur sigan apoyando a la UNISFA. Deben trabajar de consuno a fin de crear las condiciones necesarias para que la misión cumpla plenamente su mandato. Si bien el estatuto definitivo de Abyei aún está por determinarse, ambos países deben respetar el Acuerdo de 2011 y el estatuto desmilitarizado de la zona.

Mientras reconocemos que la situación en el Sudán es muy preocupante y que repercute en la eficacia operacional de la UNISFA, subrayamos la importancia de abordar la situación en el contexto debido y con la perspectiva adecuada. También nos parece desafortunado que se produzcan desviaciones del lenguaje acordado al referirse a los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur. Seguiremos defendiendo el uso del término "Gobierno" en todos los documentos relacionados con el Sudán y Sudán del Sur.

El voto positivo del grupo A3+ el día de hoy ha constituido una demostración de nuestro apoyo inquebrantable a la UNISFA, que es una importante herramienta de las Naciones Unidas para la estabilidad de la región. Estamos dispuestos a seguir dialogando con los miembros del Consejo de Seguridad para asegurarnos de que las condiciones permitan a la UNISFA promover eficazmente la paz, la estabilidad y la reconciliación en Abyei.

**Sr. Dai Bing** (China) (*habla en chino*): En los últimos años, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) ha desempeñado sus funciones en condiciones difíciles y ha tenido una función importante en el mantenimiento de la estabilidad en Abyei, la promoción del proceso político y la solución de los conflictos comunales. China apoya la prórroga del mandato de la UNISFA y ha votado a favor de la resolución 2760 (2024).

Han transcurrido tres años desde la reconfiguración de la UNISFA, y la resolución que acaba de aprobarse autoriza a las Naciones Unidas a llevar a cabo un nuevo examen estratégico de la Fuerza. Esperamos que, al realizar el examen estratégico, el Secretario General refuerce la coordinación y la comunicación con los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur, las organizaciones regionales y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; escuche con atención las opiniones razonables de todas las partes; y presente recomendaciones prácticas para que la UNISFA sea más eficaz al desempeñar sus funciones.

Al mismo tiempo, debido a la situación de la seguridad en la región, que es compleja y dinámica, en el último tiempo la UNISFA ha enfrentado muchas dificultades para transportar equipos y suministros logísticos. Hacemos un llamamiento a la Secretaría para que aplique los requisitos establecidos en la resolución, tome la iniciativa para coordinar con todas las partes y adopte medidas enérgicas para minimizar el impacto que tienen las condiciones de seguridad de la región sobre el transporte de los equipos de la UNISFA y sobre la retención del personal y de los suministros logísticos, a fin de garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. También esperamos que Sudán del Sur, el Sudán y las demás partes pertinentes faciliten en la mayor medida posible el desempeño eficaz del personal de la UNISFA.

Cabe mencionar que, durante las consultas, no se tuvieron del todo en cuenta las propuestas constructivas que presentaron algunos miembros del Consejo. Tampoco se prestó suficiente atención a las preocupaciones legítimas de las partes afectadas. Además, el país redactor optó por presentar el borrador de proyecto de resolución para someterlo a votación cuando aún había discrepancias entre las partes, lo que provocó que el Consejo no hablara al unísono. Deploramos esa acción, que no contribuye a mejorar el consenso entre todas las partes ni a mantener la unidad y la cooperación en el Consejo. China espera que el país redactor mantenga

una posición objetiva e imparcial y emprenda mayores esfuerzos constructivos en ese sentido.

**Sra. Evstigneeva** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se abstuvo en la votación de la resolución 2760 (2024), por la que se prorrogó el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). Nos gustaría aclarar que esa postura no refleja nuestra visión de la misión, que es positiva, pues seguimos considerando que su labor es significativa y necesaria.

Quisiéramos expresar nuestro disgusto ante la inclusión por los Estados Unidos, país redactor de la resolución, de elementos que apenas se relacionan con lo que está ocurriendo en la zona. Entendemos que no se pueden negar las repercusiones que tiene para Abyei lo que acontece en el Sudán y Sudán del Sur, pero nos oponemos categóricamente al enfoque que ha adoptado el país redactor, que se basa en aprovechar cualquier ocasión para satisfacer su necesidad malsana de expresar condena por el conflicto en el Sudán. A la cuestión de Abyei se le concedió expresamente su propio tema entre los asuntos del Consejo. Tiene que ver exclusivamente con que la UNISFA mantenga las condiciones de seguridad apropiadas mientras se llega a un posible acuerdo sobre el estatuto definitivo. No estamos de acuerdo con que se haga un énfasis exagerado en las mujeres y los niños y el ambiente. Nos parece totalmente inaceptable añadir a la UNISFA cuestiones ambientales, de las que no se ha ocupado, como si el personal de mantenimiento de la paz no tuviera nada más que hacer.

Nos sorprende la formulación presentada por los Estados Unidos al hacer un llamamiento urgente al Sudán y a Sudán del Sur para que expidan los visados pendientes a la policía de la UNISFA, lo que en realidad es más una instrucción de la capital a un consulado que otra cosa. Subrayamos que la expedición de visados es un asunto soberano de los Estados, que no están obligados a dar explicaciones sobre el rechazo de una solicitud. Nuestros colegas estadounidenses son verdaderos expertos en cometer transgresiones en relación con los visados. Ni siquiera expiden visados a personas a las que deben concedérselos obligatoriamente, en virtud del Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas. Sin embargo, cuando se trata de Abyei, son más papistas que el Papa.

La resolución es de carácter técnico, pero, al añadirle cuestiones controvertidas y politizadas basadas en las valoraciones distorsionadas de los países occidentales acerca de la situación sobre el terreno, nuestros colegas están socavando la confianza de la comunidad

internacional en las Naciones Unidas y obstruyendo la labor de esta Organización mundial sobre el terreno. El documento achaca la culpa de las cuestiones pendientes en relación con las actividades de la Misión a ambos Estados. No negamos que todavía existan dificultades, entre otras cosas en lo que respecta a la dotación de personal policial de la UNISFA, el nombramiento de un Jefe Adjunto o Jefa Adjunta de la Misión y el acceso de los efectivos de mantenimiento de la paz a la pista de aterrizaje de Athony. No obstante, en la práctica, hemos visto que ejercer presión y proferir acusaciones contra las partes por obstaculizar el mandato no resolverá los problemas. Instamos a la Secretaría y a la dirigencia de la UNISFA a continuar los esfuerzos tendientes a mantener un diálogo constructivo con Puerto Sudán y Yuba.

Debemos señalar la mala conducta de los Estados Unidos como país redactor de la resolución. Pese a los desacuerdos sobre el texto, los autores no se molestaron en tratar de llegar a una avenencia. Optaron por “lo

tomas o lo dejas” y procedieron a presentar el proyecto de resolución, aunque los miembros del Consejo de Seguridad todavía tenían reservas importantes al respecto. Lamentablemente, a nuestro juicio, en esta situación y en varios otros casos, no nos queda sino concluir que el ejercicio superficial del papel de redactor se está convirtiendo en el sello distintivo de los Estados Unidos.

No podemos dejar de mencionar la intención de varios miembros de emplear términos como “autoridades” en lugar de referirse a los “Gobiernos” del Sudán y de Sudán del Sur. Lo hacen incluso cuando “Gobierno” es el término acordado que se usa en las resoluciones ya existentes relativas a Abyei, que, por cierto, se aprobaron por consenso. Nadie tiene derecho a poner en entredicho, a discreción propia, el nivel de legitimidad de los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros responsables de la comunidad internacional.

*Se levanta la sesión a las 12.45 horas.*